

tencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situada en la calle Francisco Osuna, a espaldas de la vivienda n.º 1 de la Avda. de la Diputación, propiedad de D.ª Margarita Catalina Nieto, tiene una superficie de 20,91 m² y una valoración de 167.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención, por importe de cuatrocientas mil pesetas, a la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva), para que le sea concedido una subvención destinada a sufragar el desarrollo de las actividades previstas para el presente ejercicio.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, por lo que se regula la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, y la Ley 10/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva), con la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, para sufragar las actividades previstas para el presente ejercicio.

Segundo. Esta Orden, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, será comunicada a la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva), a los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 697/88, interpuesto por D. Antonio Pérez Atalaya, contra la Orden de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 697/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección

General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 696/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 696/88, interpuesto por D. Rafael Rodríguez Agullo, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 696/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 565/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 565/88, interpuesto por D. Antonio de la Cruz Barquero, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 565/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 591/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 591/88, interpuesto por D. Blas Martínez Rodríguez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 591/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 778/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 778/88, interpuesto por D. Rafael Rodríguez-Rubio Vázquez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de diciembre de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 778/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 567/88, interpuesto por D. Mateo López Arroyo, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 567/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 592/88, interpuesto por D. Andrés Jiménez Toribio, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 592/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 626/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 626/88, interpuesto por D. Denio Vázquez García, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración

de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 626/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 566/88, interpuesto por D. Fructuoso González Duro, contra la Orden de 9 de abril de 1988, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 566/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 568/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 568/88, interpuesto por D. Francisco Sánchez Galán, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 568/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 733/88, interpuesto por D. Antonio Cobo Ochoa, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.